NOTARIA PUBLICA CUARTA DE MARACAIBO PI 28/26 3 FECHA: 5/12/2019

Franklin José Auez

Abogado
Inpreabogado: Nº 182.810



DARIO RAMON VALERA ORTIGOZA, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad No. V-9.707.366, inscrito en el Registro de información fiscal (RIF) Nº V-097073666 y domiciliado en el Municipio Maracaibo del Estado Zulia, procediendo en este acto con el carácter de presidente administrador de la Sociedad Mercantil "CENTRO HIPICO PEPE, C.A", domiciliado en el Municipio San Francisco del Estado Zulia, constituida mediante documento, inscrito en el Registro Mercantil Quinto del Estado Zulia, en fecha 21 de Enero de 2000, anotado bajo e Nº 11, tomo 65-A, declaro bajo fe de juramento, que los capitales, bienes, fondos, haberes, beneficios, valores o títulos objeto de la cartera o negociación con dineros y depósitos para el abono y beneficios, que sean depositados en las cuentas bancarias del sistema financiero, en cumplimiento a lo establecido en las "Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos relacionados con los delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrosismo aplicables a las Instituciones reguladas la Superintendencia Nacional de Valores" publicada en Gaceta Oficial Nº 09.691 08 de junio de 2011, normas emanadas por la Superintendencia Nacional de Valores, som provenientes de actividades de legítimo carácter mercantil.

Por lo tanto, declaro que tienen una procedencia lícita, la cual puede ser corroborada per los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, brenes, fondos, haberes, beneficios, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones contenidos en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo publicada en Gaceta Oficial Nº 39.912 el 30 de abril de 2012 y lo establecido en la Ley Orgánica de Drogas publicada en Gaceta Oficial Nº 39546 el 05 de noviembre de 2010.

Maracaibo a los 05 días del mes de Diciembre de 2014.

Jain allas